



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 083 – 2014-MPH/A

Ayacucho, **10 FEB. 2014**

VISTO:

El Informe Nro. 045-2014-MPH/A-24.26 y La Resolución de alcaldía Nro.801-2013-MPH/A, de fecha 27 de Diciembre del 2013, que conforma la mesa de trabajo para dar inicio a la petición formulada por la Asociación de Cesantes y jubilados Municipales ACEJUM, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, efectivamente mediante el documento del Visto se ha conformado la mesa de trabajo para dar inicio a la petición formulada por la Asociación de Cesantes y Jubilados municipales habiéndose designado a los ex servidores ahí mencionados, empero con el informe remitido por la Unidad de Recursos Humanos se pone en conocimiento que a petición de los asociados se ha decidido sustituir al servidor Walter Gamboa García debiendo considerarse en su reemplazo al ex servidor Luis Abel Almeyda Meses, por lo que la referida comisión debe reconfirmarse, mediante acto administrativo;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, la mesa de trabajo para dar inicio a las atención del pedido de la Asociación de cesantes y Jubilados Municipales sobre pago de devengados hasta la fecha y de forma regular en adelante por costo de vida, refrigerio y movilidad y sobre pago de bonificaciones por escolaridad, fiestas patrias, Navidad y día del trabajador municipal del 2003 al 2006, el mismo que queda reconformado por los siguientes trabajadores:

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD

- | | |
|---|-------------------|
| 1. Econ. MOISES SAUÑE RAMIREZ. Gerente Municipal. | Presidente |
| 2. Lic. ALEJANDRO BAUTISTA PRADO Director de Planeamiento y Presupuesto. | Miembro |
| 3. Abog. MIGUEL ANGEL LEON AMBIA . Secretario General. | Miembro |
| 4. CPC MAXIMO CARRILLO RIVEROS. Director de Administración y Finanzas. | Miembro |
| 5. Abog. ALFREDO POMASONCCO VELARDE Jefe de la Unidad de Recursos Humanos. | Miembro |



REPRESENTANTES DE LA ASOCIACION DE CESANTES Y JUBILADOS MUNICIPALES

1. Sr. MARIANO MELQUIADES ALARCON LAURENTE
2. Sr. CASIMIRO QUISPE SULCARAYME
3. Sr. **LUIS ABEL ALMEYDA MESES**
4. Sr. CRISANTO MARIANO MENDOZA GARCIA



ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los trabajadores miembros del Comité, Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas y demás a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AMILCAR HUANCHAUARI TUEROS
ALCALDE

